



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

nom



D.A. EXENTO N° 7.340

SAN BERNARDO, 12 de Junio de 2009.-

VISTOS

- La solicitud de Gas San Bernardo Limitada;
- El Memorandum N° 692, de 09 de Junio de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Venta de Gas Licuado” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Gas San Bernardo Limitada, RUT. N° 78.648.440-5

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino El Barrancón, N° 8891, Lote 2D, Lo Herrera, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar Informe Sanitario de la Seremi de Salud, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/